



Agencia Nacional del Espectro

REPUBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 000186 DE 05 de agosto de 2020

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO EN FUNCIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

En ejercicio de sus facultades establecidas en los artículos 28 de la Ley 1341 de 2009, 36 de la Ley 1978 de 2019, 5 del Decreto 093 de 2010 y 5 del Decreto 4169 de 2011, y la Resolución 1173 de 2020 del MinTIC, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 75 de la Constitución Política establece que *“El espectro electromagnético es un bien público inalienable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado, y se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso en los términos que fije la ley”*. Igualmente, dispone que, *“para garantizar el pluralismo informativo y la competencia, el Estado intervendrá por mandato de la ley para evitar las prácticas monopolísticas en el uso del espectro electromagnético”*.

Que el numeral 7 del artículo 4 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 4 de la Ley 1978 de 2019, establece como uno de los fines de la intervención del Estado en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el de *“garantizar el uso adecuado y eficiente del espectro radioeléctrico, así como la reorganización del mismo, respetando el principio de protección a la inversión, asociada al uso del espectro”*.

Que el artículo 25 de la Ley 1341 de 2009 creó la Agencia Nacional del Espectro (en adelante ANE) y posteriormente el Decreto 4169 de 2011 le señaló como objeto el de brindar soporte técnico para la gestión, planeación y ejercicio de la vigilancia y control del espectro radioeléctrico.

Que de acuerdo con los numerales 2 y 3 del artículo 36 de la Ley 1978 de 2019, es función de la Agencia Nacional del Espectro (ANE) elaborar por solicitud del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los Cuadros de Características Técnicas de la Red (CCTR), junto con los estudios técnicos y documentos de soporte, así como establecer y mantener actualizados los planes técnicos de radiodifusión sonora.

Que el inciso 8 del artículo 57 de la Ley 1341 de 2009 señala que *“los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora deberán prestar el servicio atendiendo los parámetros técnicos esenciales que fije el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.”*

Que el parágrafo del artículo 6 de la Resolución No. 415 de 2010, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establece que el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora *“es el instrumento mediante el cual el Gobierno Nacional desarrolla jurídicamente la política del servicio determinada en la ley, y establece la ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido a este servicio.”* Teniendo en cuenta que, con fundamento en dicho plan, se otorgan las concesiones para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora.

Que por medio de la Resolución No. 1513 de 2010 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció medidas en materia de ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido al Servicio de Radiodifusión Sonora, actualizó el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (AM) y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y adoptó el contenido de cada uno de ellos.

Que la Resolución No. 1513 de 2010 fue modificada por las siguientes resoluciones MinTIC Nros. 337 del 11 de marzo de 2011, 2986 del 25 de noviembre de 2011, 3120 del 13 de diciembre de 2011, 1185 del 25 de mayo de 2012, 3239 del 12 de diciembre de 2012, 2373 del 22 de julio de 2013, 1122 del 3

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM)”.-

de junio de 2014, 254 del 27 de febrero de 2015, 918 del 22 de mayo de 2015, 2394 del 23 de noviembre de 2016, 2968 del 26 de diciembre de 2016, 2633 del 22 de septiembre de 2017, 3401 del 27 de diciembre de 2017, 1977 del 23 de julio de 2018, 719 de abril de 2019 y las siguientes resoluciones ANE Nros. 519 del 2 de septiembre de 2019, 668 del 6 de noviembre de 2019, 106 del 27 de marzo de 2020 y 120 del 5 de mayo de 2020.

Que los canales en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora están conformados por los siguientes parámetros técnicos esenciales: (I) Para FM: la frecuencia de operación, la frecuencia de enlace, la diferencia de altura, y la potencia radiada aparente, y (II) Para AM: la frecuencia de operación, la frecuencia de enlace y la potencia radiada aparente, y cualquier modificación de alguno de estos parámetros requiere la actualización del citado plan.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2019 y número de registro 192087172 del 23 de octubre de 2019, remitió a la Agencia Nacional del Espectro las comunicaciones mediante las cuales el concesionario Fundación para la Vida en Comunidad Vivir FUNVIVIR de la emisora comunitaria de la ciudad de Santiago de Cali, departamento de Valle del Cauca (código de expediente 53407), solicitó modificación de la potencia de operación de 100 W a 250 W, de la diferencia de altura y la asignación de la frecuencia de enlace para el canal HJU67, del cual la ANE por medio del radicado GD-003955-E-2020 del 24 de abril de 2020 solicitó ajustes de conformidad al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de correo electrónico del 10 de junio de 2020, radicado bajo el número GD-005793-E-2020 de la misma fecha, envió la documentación allegada por el solicitante para la continuación del análisis técnico de su solicitud, en donde el concesionario desiste del aumento de la potencia de operación y da alcance a la solicitud de la modificación únicamente del parámetro de la diferencia de altura y la asignación de la frecuencia de enlace.

Que la ANE en el marco de la reasignación de funciones dadas en el artículo 36 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019 identificó que, mediante Resolución No. 2756 del 19 de noviembre de 2012 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgó la licencia de concesión al concesionario Fundación para la Vida en Comunidad Vivir FUNVIVIR y autorizó una potencia de operación de 100 W. Así mismo, la ANE observó que el canal HJU67 en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM tiene una potencia de operación de 30 W. En este sentido, la ANE actualizará la potencia de operación en dicho canal a 100 W.

Que la ANE a través del oficio con número de radicado GD-005886-E-2020 del 12 de junio de 2020, le informó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que la solicitud de modificación de la diferencia de altura y la asignación de la frecuencia de enlace para el concesionario Fundación para la Vida en Comunidad Vivir FUNVIVIR, se encontró conforme con las condiciones establecidas en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM y que dicho cambio requiere la actualización del canal HJU67 en el citado plan.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2019 y número de registro 192087172 del 23 de octubre de 2019, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el concesionario Servicio Radial Integrado S.A.S. de la emisora comercial de la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia (código de expediente 51880), envió el estudio técnico para solicitar la modificación de la diferencia de altura del canal HJK, del cual la ANE por medio del radicado GD-000717-E-2020 del 22 de enero de 2020 solicitó ajustes de conformidad al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de correo electrónico del 16 de abril de 2020, radicado bajo el número GD-003783-E-2020 de la misma fecha, envió la documentación allegada por el solicitante para la continuación del análisis técnico de su solicitud.

Que la ANE en el marco de la reasignación de funciones dadas en el artículo 36 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019 a través del oficio con número de radicado GD-005669-E-2020 del 8 de junio de 2020, le comunicó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que la solicitud

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

de la modificación de la diferencia de altura para el concesionario Servicio Radial Integrado S.A.S., se encontró conforme con las condiciones establecidas en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM y que dicho cambio requiere la actualización del canal HJK en el PTNRS en FM.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2019 y número de registro 192087172 del 23 de octubre de 2019, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el concesionario Asociación Cultural Radio Hospedaje del Sol, de la emisora comunitaria del municipio El Tambo, departamento de Nariño (código de expediente 52474), envió el estudio técnico para solicitar la modificación de la diferencia de altura del canal HKJ27.

Que la ANE en el marco de la reasignación de funciones dadas en el artículo 36 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, adelantó el estudio técnico de la solicitud de modificación de parámetros técnicos esenciales realizada por el concesionario Asociación Cultural Radio Hospedaje del Sol, concluyendo que no es conforme a lo establecido en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM, situación que comunicó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del oficio con número de radicado GD-015828-E-2019 del 30 de diciembre de 2019.

Que al analizar la solicitud del concesionario Asociación Cultural Radio Hospedaje del Sol se evidenció que mediante Resolución No. 3149 del 15 de diciembre de 2011 el MINTIC autorizó para el parámetro técnico diferencia de altura el cambio al valor de 266 m, por lo cual en aplicación de los principios contenidos en el artículo 75 constitucional y las Leyes 1341 de 2009 y 1978 de 2019, la ANE procederá a actualizar el canal con distintivo de llamada HJK27 en el Plan, con el objetivo de restablecer el parámetro técnico esencial diferencia de altura conforme a lo autorizado.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del correo electrónico de fecha 10 de enero de 2020, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el concesionario Compañía de Comunicaciones de Colombia S.A., de la emisora comercial del municipio de Floridablanca, departamento de Santander (código de expediente 52084), envió el estudio técnico para solicitar la modificación de la diferencia de altura del canal HJYF de manera incompleta, situación que fue comunicada por la ANE al MinTIC a través de oficio con número de radicado GD-000779-E-2020 del 23 de enero de 2020 y subsanada por el concesionario a través de oficio con número de radicado No. GD-002477-E-2020 del 3 de marzo de 2020.

Que la ANE a través de oficio con número de radicado GD-003517-E-2020 del 2 de abril del 2020, le comunicó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que la solicitud de la modificación del parámetro técnico esencial diferencia de altura para el concesionario Compañía de Comunicaciones de Colombia S.A, se encontró conforme con las condiciones establecidas en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM y que dicho cambio requiere la actualización del canal HJYF en el citado plan.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de comunicación de fecha 2 de abril de 2020 y número de registro 202028594 de la misma fecha, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el concesionario Corporación para la Comunicación Comunitaria de Cañasgordas, de la emisora comunitaria del municipio de Cañasgordas, departamento de Antioquia (código de expediente 53217), solicitó la prórroga de la concesión. Dentro del análisis técnico, la ANE identificó que el concesionario tenía autorizado en la Resolución No. 2004 del 23 de julio de 2009 el enlace entre los estudios y el sistema de transmisión por medio de línea física y no por frecuencia como se encuentra dispuesto en el canal HKA56.

Que la ANE a través del oficio con número de radicado GD-005865-E-2020 del 12 de junio de 2020, le informó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que con el fin de establecer y mantener actualizado el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM y de conformidad a las condiciones allí establecidas, se procederá a realizar la modificación del canal HKA56 en lo relacionado con la frecuencia de enlace en el citado plan.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del oficio con número de registro 202034081 del 25 de abril de 2020, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el concesionario Red Sonora S.A.S., de la emisora comercial del municipio de Santander de Quilichao, departamento de Cauca (código de expediente 52167), solicitó la modificación de la

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

frecuencia de enlace HJB68.

Que la ANE a través del oficio con número de radicado GD-005252-E-2020 del 27 de mayo de 2020, le comunicó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que la solicitud de la modificación del parámetro técnico frecuencia de enlace para el concesionario Red Sonora S.A.S, se encontró conforme con las condiciones establecidas en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM y que dicho cambio requiere la actualización del canal HJB68 en el citado plan.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de correo electrónico del 27 de noviembre de 2019, remitió a la ANE el estudio técnico para solicitar la aprobación de los parámetros técnicos para el otorgamiento de la concesión a la Comunidad Indígena Anayaco de los Andaquíes, de la emisora de interés público del municipio de Acevedo, departamento de Huila (código de expediente 53661), y la ANE por medio del radicado GD-003313-E-2020 del 26 de marzo de 2020 solicitó ajustes de conformidad al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de correo electrónico del 29 de abril de 2020, con número de registro 202035016 de la misma fecha, envió la documentación allegada por el solicitante para la continuación del análisis técnico.

Que la ANE a través del oficio con número de radicado GD-005095-E-2020 del 20 de mayo de 2020, le informó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que los parámetros técnicos presentados por el solicitante Comunidad Indígena Anayaco de los Andaquíes, se encontraron conformes a las condiciones establecidas en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM, sin embargo se requiere la actualización del parámetro técnico esencial de diferencia de altura en el canal HJM44 en el citado plan.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del oficio con número de registro 202029610 del 7 de abril de 2020, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el concesionario Municipio de Belén de los Andaquíes, de la emisora de interés público del municipio de Belén de los Andaquíes, departamento de Caquetá (código de expediente 53662), envió el estudio técnico para solicitar la aprobación de los parámetros técnicos para el otorgamiento de la concesión, y posteriormente a través del radicado número GD-005794-E-2020 de fecha 10 de junio de 2020 el citado solicitante allegó a la Agencia Nacional del Espectro el complemento al estudio técnico.

Que la ANE a través del oficio con número de radicado GD-006010-E-2020 del 19 de junio de 2020, le informó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que los parámetros técnicos presentados por el solicitante Municipio de Belén de los Andaquíes, se encontraron conformes a las condiciones establecidas en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM, sin embargo se requiere la actualización del parámetro técnico esencial de diferencia de altura en el canal HJE85 en el citado plan.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de oficio de fecha 1 de noviembre de 2019 y número de registro 192090511 de la misma fecha, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el concesionario Iglesia Adventista del Séptimo Día de Colombia de la emisora comercial del municipio de Palmira, departamento de Valle del Cauca (código de expediente 51763), envió el estudio técnico para solicitar la modificación de la potencia de operación del canal HJNK.

Que la ANE a través del oficio con número de radicado GD-001586-E-2020 del 12 de enero de 2020, le comunicó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que la solicitud de la modificación de la potencia de operación solicitada por el concesionario Iglesia Adventista del Séptimo Día de Colombia, se encontró conforme con las condiciones establecidas en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en AM y que dicho cambio requiere la actualización del canal HJNK en el citado Plan.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de oficio de fecha 23 de octubre de 2019 y número de registro 192087172 de la misma fecha, remitió a la ANE la solicitud de otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio de interés público mediante el cual el

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

Municipio de El Rosario, departamento de Nariño, allegó la documentación técnica requerida en la Resolución de viabilidad No. 3071 del 4 de noviembre de 2014 (código de expediente 51763 y distintivo de llamada del canal HJN65).

Que la ANE a través del oficio con número de radicado GD-015915-E-2019 del 31 de diciembre de 2019 conceptuó no conforme técnicamente la solicitud de otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio de interés público (canal HJN65) en el Municipio de El Rosario, departamento de Nariño, en el marco de lo establecido en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de oficio de fecha 6 de junio de 2020 y número de registro 202046203 de la misma fecha, remitió a la ANE el alcance a la solicitud realizado por el Municipio de El Rosario – Nariño. En el análisis realizado por la ANE se determinó que la estación de radiodifusión sonora asignada en el municipio de El Tambo – Cauca, con distintivo de llamada HJXI, coloca niveles de intensidad de campo eléctrico igual a 66 dB μ V/m en el área urbana del municipio de El Rosario – Nariño, razón por la cual no se cumplen las relaciones de protección para canales planificados a 200 kHz.

Que la ANE a través del oficio con número de radicado GD-006924-E-2020 del 14 de julio de 2020 le informó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que de acuerdo con el análisis técnico y en el marco de la reasignación de funciones dadas en el artículo 36 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, la ANE procederá a cambiar la frecuencia de operación del canal proyectado HJN65 en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM, para continuar con el análisis y revisión de la solicitud de otorgamiento de la concesión para la prestación del servicio de interés público en el Municipio de El Rosario, departamento de Nariño .

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de oficio de fecha 7 de abril de 2020 y número de registro 202029610 de la misma fecha, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el solicitante Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia envió el estudio técnico requerido por la Resolución de viabilidad No. 2415 del 28 de noviembre de 2016 para el trámite de otorgamiento de la concesión para la emisora de interés público del municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander (código de expediente 53628).

Que la ANE, a través del oficio con número de radicado GD-004449-E-2020 del 9 de mayo de 2020, le informó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que el estudio técnico enviado por Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia se encontró conforme con el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM bajo las condiciones técnicas allí establecidas.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones expidió la Resolución No. 792 del 8 de mayo de 2020 por medio de la cual otorgó licencia de concesión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia para prestar el servicio de radiodifusión sonora de interés público en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, señalando como parámetro técnico esencial de diferencia de altura aquel indicado como conforme por la ANE, por lo cual es necesario realizar la actualización del canal en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM con distintivo de llamada HJD62.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de oficio de fecha 7 de abril de 2020 y número de registro 202029610 de la misma fecha, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el solicitante Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia envió el estudio técnico requerido por la Resolución de viabilidad No. 2416 del 28 de noviembre de 2016 para el trámite de otorgamiento de la concesión para la emisora de interés público del municipio de Tibú, departamento Norte de Santander (código de expediente 53629).

Que la ANE, a través del oficio con número de radicado GD-004447-E-2020 del 9 de mayo 2020, le informó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que el estudio técnico enviado por Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia se encontró conforme con el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM bajo las condiciones técnicas allí establecidas.

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución No. 791 del 8 de mayo de 2020 por medio de la cual otorgó licencia de concesión al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia para prestar el servicio de radiodifusión sonora de interés público en el municipio de Tibú, departamento de Norte de Santander, señalando como parámetro técnico esencial de diferencia de altura aquel indicado como conforme por la ANE, por lo cual es necesario realizar la actualización del canal en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM con distintivo de llamada HJD63.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de oficio de 7 de abril de 2020 y número de registro 202029610 de la misma fecha, remitió a la ANE las comunicaciones mediante las cuales el solicitante Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia envió el estudio técnico requerido por la Resolución de viabilidad No. 2414 del 28 de noviembre de 2016 para el trámite de otorgamiento de la concesión para la emisora de interés público del municipio de San José del Guaviare, departamento de Guaviare (código de expediente 53627).

Que la ANE, a través del oficio con número de radicado GD-004448-E-2020 del 8 de mayo 2020, le comunicó al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que el estudio técnico enviado por Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia se encontró conforme con el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM bajo las condiciones técnicas allí establecidas.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expidió la Resolución No. 790 del 8 de mayo de 2020 por medio de la cual otorgó licencia de concesión a Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de Colombia para prestar el servicio de radiodifusión sonora de interés público en el municipio de San José del Guaviare, departamento de Guaviare, señalando como parámetro técnico esencial de diferencia de altura aquel indicado como conforme por la ANE, por lo cual es necesario realizar la actualización del canal en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM con distintivo de llamada HJD61.

Que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante correo electrónico de 8 de julio de 2020 y radicado ANE número GD-006790-E-2020 de la misma fecha, le informó a la ANE el estado actual de los canales de acuerdo con las asignaciones o cancelaciones de la concesión realizadas por dicho Ministerio con acto administrativo en firme, previo cumplimiento de los requisitos.

Que en este sentido, es necesario actualizar el estado de 115 canales en el Plan Técnico Nacional de radiodifusión Sonora en FM, los cuales se relacionan a continuación con el número del respectivo acto administrativo de acuerdo con lo informado por el MinTIC:

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DEL CANAL	NUEVO ESTADO DEL CANAL	ACTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO AL ESTADO DE LA CONCESIÓN
HJE55	C	ANTIOQUIA	DABEIBA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJG84	C	ANTIOQUIA	URRAO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJG96	C	ARAUCA	ARAQUITA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJH98	C	BOYACÁ	SOATÁ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJI70	C	CAQUETÁ	SOLANO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DEL CANAL	NUEVO ESTADO DEL CANAL	ACTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO AL ESTADO DE LA CONCESIÓN
HJN30	C	META	LA MACARENA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 830 del 13 de mayo de 2020
HJO34	C	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJP89	C	TOLIMA	FRESNO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJQ71	C	VAUPÉS	CARURÚ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJD54	C	ARAUCA	SARAVENA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 724 del 30 de abril de 2020
HJD61	B	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 790 del 8 de mayo de 2020.
HJD63	B	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 791 del 8 de mayo de 2020.
HJD62	C	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 792 del 8 de mayo de 2020.
HJE38	C	ANTIOQUIA	ITUANGO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 834 del 13 de mayo de 2020.
HJE40	C	ARAUCA	FORTUL	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE35	C	META	LA URIBE	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE30	C	META	PUERTO RICO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE42	C	META	VISTA HERMOSA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE28	C	NARIÑO	BARBACOAS	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 829 del 13 de mayo de 2020.
HJE25	C	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE36	C	TOLIMA	RIOBLANCO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE48	C	ANTIOQUIA	TARAZÁ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 836 del 13 de mayo de 2020.

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DEL CANAL	NUEVO ESTADO DEL CANAL	ACTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO AL ESTADO DE LA CONCESIÓN
HJE57	C	CAUCA	EL TAMBO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE58	C	GUAINÍA	BARRANCOMINAS	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE59	C	GUAVIARE	MIRAFLORES	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE77	C	LA GUAJIRA	URIBIA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJE61	C	NARIÑO	SAMANIEGO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3138 del 9 de noviembre de 2019
HJG72	C	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 835 del 13 de mayo de 2020
HJGZ	C	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DE FRAGUA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 831 del 13 de mayo de 2020.
HJF85	C	CAUCA	ARGELIA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 828 del 13 de mayo de 2020.
HJG44	C	CÓRDOBA	TIERRALTA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 832 del 13 de mayo de 2020.
HJG90	C	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 837 del 13 de mayo de 2020.
HJG77	C	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 833 del 13 de mayo de 2020.
HJL95	C	GUAINÍA	INÍRIDA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1930 del 2 de agosto de 2019
HJPG	C	ARAUCA	ARAUCA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No 1848 del 18 de julio de 2017.
HJD43	C	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3468 del 28 de diciembre de 2017
HJS48	C	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 586 del 4 de abril de 2012
HJA48	C	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 4189 del 29 de octubre de 2013.
HJG45	C	ANTIOQUIA	ITUANGO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1610 del 2 de julio de 2019
HJG48	C	ANTIOQUIA	LIBORINA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3450 del 24 de diciembre de 2015.

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DEL CANAL	NUEVO ESTADO DEL CANAL	ACTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO AL ESTADO DE LA CONCESIÓN
HJG67	C	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2993 del 12 de diciembre de 2019
HJB24	C	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3713 del 20 de septiembre de 2013.
HJG98	C	ARAUCA	TAME	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2574 del 24 de octubre de 2011.
HJA63	C	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2008 del 15 de agosto de 2014.
HJVQ	A	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2588 del 7 de diciembre de 2016.
HJB79	C	ATLÁNTICO	MALAMBO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3445 del 24 de diciembre de 2015.
HJC86	C	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1235 del 20 de mayo de 2013.
HJC87	C	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 4074 del 17 de octubre de 2013.
HJA60	C	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 4091 del 31 de diciembre de 2014.
HJI87	C	CASANARE	TÁMARA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3159 del 29 de noviembre de 2019.
HJA62	C	CUNDINAMARCA	MADRID	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2458 del 16 de septiembre de 2014.
HJC89	C	META	PUERTO LÓPEZ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1230 del 20 de mayo de 2013.
HJC33	C	META	VILLAVICENCIO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3002 del 29 de octubre de 2014.
HJO28	C	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1027 del 8 de mayo de 2019.
HJO74	C	PUTUMAYO	SANTIAGO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3367 del 26 de diciembre de 2017.
HJB44	C	RISARALDA	PEREIRA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2677 del 28 de septiembre de 2017.
HJP77	C	SUCRE	COVEÑAS	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 4089 del 21 de octubre de 2013.

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DEL CANAL	NUEVO ESTADO DEL CANAL	ACTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO AL ESTADO DE LA CONCESIÓN
HJQ28	C	TOLIMA	RONCESVALLES	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2418 del 29 de noviembre de 2016.
HJZ70	C	VALLE	BUENAVENTURA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2457 del 30 de noviembre de 2010
HJC91	C	VALLE	BUENAVENTURA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 5335 del 31 de diciembre de 2013.
HJC38	C	VICHADA	PUERTO CARREÑO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3451 del 24 de diciembre de 2015.
HJYL	C	VICHADA	PUERTO CARREÑO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No 2755 del 6 de octubre de 2017.
HJA81	C	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 5333 del 31 de diciembre de 2013.
HJB30	C	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3448 del 24 de diciembre de 2015.
HJB28	C	CAUCA	GUACHENE	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1623 del 15 de julio de 2014.
HJB35	C	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 915 del 22 de mayo de 2015.
HJB47	C	BOLÍVAR	SIMITÍ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2489 del 19 de octubre de 2015.
HJB50	C	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 4075 del 17 de octubre de 2013.
HJD20	C	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3538 del 31 de diciembre de 2015.
HJB40	C	CUNDINAMARCA	TAUSA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2526 del 24 de septiembre de 2014.
HJD27	C	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2751 del 6 de octubre de 2017.
HJD35	C	ANTIOQUIA	ITUANGO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2752 del 6 de octubre de 2017.
HJD37	C	CAUCA	BOLÍVAR	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2748 del 5 de octubre de 2017.
HJD38	C	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3467 del 28 de diciembre de 2017.

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DEL CANAL	NUEVO ESTADO DEL CANAL	ACTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO AL ESTADO DE LA CONCESIÓN
HJA54	C	CUNDINAMARCA	SUPATÁ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2145 del 21 de septiembre de 2015.
HJD33	C	NARIÑO	SAMANIEGO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2754 del 6 de octubre de 2017.
HJD28	C	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2762 del 6 de octubre de 2017.
HJD29	C	PUTUMAYO	SAN MIGUEL (LA DORADA)	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2757 del 6 de octubre de 2017.
HJD30	C	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2756 del 6 de octubre de 2017.
HJD45	C	RISARALDA	PEREIRA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2750 del 5 de octubre de 2017.
HJD36	C	TOLIMA	IBAGUÉ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1724 del 12 de julio de 2019.
HJD64	C	CASANARE	YOPAL	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 690 del 29 de marzo de 2019.
HJD65	C	CHOCÓ	QUIBDÓ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 149 del 5 de febrero de 2016.
HJD50	C	CUNDINAMARCA	SOPÓ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 3446 del 24 de diciembre de 2015.
HJD67	C	CHOCÓ	QUIBDÓ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No 887 del 26 de abril de 2017.
HJE52	C	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1554 del 26 de junio de 2019.
HJE53	D	PUTUMAYO	MOCOA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2058 del 8 de agosto de 2017.
HJE80	C	TOLIMA	CHAPARRAL	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1511 del 20 de junio de 2019.
HJE54	D	PUTUMAYO	MOCOA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2059 del 8 de agosto de 2017.
HJE78	C	CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1723 del 12 de julio de 2019.
HJG35	C	ANTIOQUIA	CAUCASIA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1096 del 23 de abril de 2018.

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM)”.-

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DEL CANAL	NUEVO ESTADO DEL CANAL	ACTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO AL ESTADO DE LA CONCESIÓN
HJC85	C	ARAUCA	ARAUCA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 5334 del 31 de diciembre de 2013.
HJH23	C	ARAUCA	TAME	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 56 del 13 de julio de 2011.
HJH47	C	BOLÍVAR	MOMPÓS	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 9 del 16 de febrero de 2012.
HJI81	C	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 59 del 27 de julio de 2011.
HJI90	C	CASANARE	VILLANUEVA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 39 del 13 de mayo de 2011
HJZ85	C	CAUCA	SILVIA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 69 del 1 de febrero de 2002.
HJK57	C	CESAR	BOSCONIA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 8 del 6 de mayo de 2013.
HJL20	C	CÓRDOBA	AYAPEL	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 65 del 2 de noviembre de 2011.
HJA78	C	HUILA	TERUEL	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 730 del 25 de abril de 2011.
HJD44	C	CHOCÓ	ATRATO	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 2676 del 7 de octubre de 2014.
HJD68	C	ANTIOQUIA	BETANIA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 1485 del 21 de julio de 2012.
HJE81	C	CUNDINAMARCA	GUASCA	PROYECTADO	ASIGNADO	Resolución No. 914 del 2 de junio de 2020
HKJ83	D	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 3512 del 31 de diciembre de 2019.
HJF95	C	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 2330 del 1 de octubre de 2015.
HKE70	D	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 727 del 30 de abril de 2020.
HKI60	D	MAGDALENA	TENERIFE	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 727 del 30 de abril de 2020.
HKL83	D	SUCRE	LA UNIÓN	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 727 del 30 de abril de 2020.
HJXH	C	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 587 del 4 de abril de 2012.
HJO40	C	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 292 del 21 de febrero de 2012.

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO ACTUAL DEL CANAL	NUEVO ESTADO DEL CANAL	ACTO ADMINISTRATIVO ASOCIADO AL ESTADO DE LA CONCESIÓN
HJP62	C	SUCRE	OVEJAS	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 294 del 21 de febrero de 2012.
HJP80	C	TOLIMA	ATACO	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 293 del 21 de febrero de 2012.
HJH69	C	BOYACÁ	CUBARÁ	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 2976 del 30 de diciembre de 2008.
HKD23	D	BOYACÁ	MACANAL	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 1236 del 24 de mayo de 2006.
HJM35	C	LA GUAJIRA	URUMITA	ASIGNADO	PROYECTADO	Resolución No. 2334 del 15 de septiembre de 2009.

Que, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por medio del correo electrónico del 8 de julio de 2019 y radicado ANE número GD-006790-E-2020 de la misma fecha, también le informó a la ANE, las siguientes modificaciones de parámetros técnicos esenciales que fueron aprobadas por acto administrativo en firme. En este sentido, y en virtud del numeral 1 del artículo 39 de la Resolución No. 415 de 2010, es procedente introducir las modificaciones en los canales que se relacionan a continuación:

DIFERENCIA DE ALTURA:

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIFERENCIA DE ALTURA ACTUAL (m)	NUEVA DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEFINE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS
HJN30	C	META	LA MACARENA	71	40	830 del 13 de mayo de 2020
HJE38	C	ANTIOQUIA	ITUANGO	370	365	834 del 13 de mayo de 2020
HJE28	C	NARIÑO	BARBACOAS	90	75	829 del 13 de mayo de 2020
HJE48	C	ANTIOQUIA	TARAZÁ	42	39	836 del 13 de mayo de 2020
HJGZ	C	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DE FRAGUA	63	52	831 del 13 de mayo de 2020
HJG44	C	CÓRDOBA	TIERRALTA	30	22	832 del 13 de mayo de 2020
HJM97	C	MAGDALENA	SITIONUEVO	114	90	58 del 13 de julio de 2011
HJE72	A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	656	661	58 de 4 de enero de 2011
HJTO	A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	937	935	2043 del 5 de octubre de 2011
HJG53	A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	656	661	575 del 13 de abril de 2011
HJFK	A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	1063	1040	3445 del 19 de diciembre de 2018
HJVJ	C	ANTIOQUIA	ENVIGADO	925	920	444 del 8 de marzo de 2013

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIFERENCIA DE ALTURA ACTUAL (m)	NUEVA DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEFINE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS
HJG99	C	ARAUCA	FORTUL	90	43	7 del 13 de enero de 2010
HJH21	C	ARAUCA	SARAVENA	130	34	6 del 7 de enero de 2010
HJI88	C	CASANARE	TAURAMENA	719	592	20 del 10 de junio de 2010
HJI91	B	CASANARE	YOPAL	398	378	2399 del 4 de noviembre de 2008
HJK76	B	CESAR	VALLEDUPAR	160	130	3405 del 16 de diciembre de 1999
HJC31	C	CESAR	AGUACHICA	67	120	3352 del 12 de diciembre de 2006
HJC26	C	CESAR	LA PAZ (ROBLES)	276	140	1286 del 24 de junio de 2011
HJL77	A	DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	512	90	1316 del 4 de marzo de 1997
HJZ79	C	LA GUAJIRA	FONSECA	124	174	2347 del 12 de octubre de 2005
HJZK	C	QUINDÍO	CALARCÁ	80	1555	3469 del 28 de diciembre de 2010
HJQ72	B	SANTANDER	BUCARAMANGA	485	493	2618 del 21 de diciembre de 2010
HJNH	B	SANTANDER	BUCARAMANGA	485	495	2891 del 18 de noviembre de 2011
HJSQ	A	VALLE	SANTIAGO DE CALI	496	500	442 del 8 de marzo de 2013
HJO97	C	SANTANDER	CIMITARRA	142	43	11 del 18 de enero de 2010

POTENCIA DE OPERACIÓN

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POTENCIA ACTUAL (kW)	NUEVA POTENCIA (kW)	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEFINE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS
HJL95	C	GUAINÍA	INÍRIDA	1	1,3	Resolución No. 1930 del 2 de agosto de 2019
HJPG	C	ARAUCA	ARAUCA	4,176	5	Resolución No. 1848 del 18 de julio de 2017.
HJZ79	C	LA GUAJIRA	FONSECA	0,9	0,835	Resolución No. 2347 del 12 de octubre de 2005.
HJP41	C	SANTANDER	SAN GIL	4,678	4,7	Resolución No. 2736 del 5 de octubre de 2017.
HJDW	A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	15,1	15	Resolución No.1020 del 8 de mayo de 2019.
HJK47	C	CAUCA	SILVIA	3,6	1	Resolución No. 18 del 29 de abril de 2010.
HJZ71	C	CESAR	VALLEDUPAR	1,2	1	Resolución No. 1890 del 26 de agosto de 2008.
HJK94	B	CHOCÓ	QUIBDÓ	6	10	Resolución No. 3405 del 16 de diciembre de 1999.
HJYP	C	CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	4,42	4,4	Resolución No. 2777 del 6 de octubre de 2017.
HKH38	D	CUNDINAMARCA	TAUSA	0,1	0,2	Resolución No. 2600 del 1 de octubre de 2007.
HJN48	C	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	3	5	Resolución No. 3405 del 16 de diciembre de 1999

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

HJQ73	C	VAUPÉS	MITÚ	0,275	5	Resolución No. 3405 del 16 de diciembre de 1999
-------	---	--------	------	-------	---	---

FRECUENCIA DE ENLACE

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA DE ENLACE ACTUAL (MHz)	NUEVA FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEFINE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS
HJL95	C	GUAINÍA	INÍRIDA	300,1	L.F.	Resolución No. 1930 del 2 de agosto de 2019
HJA84	B	HUILA	NEIVA	L.F.	326,9	Resolución No. 1760 del 14 de agosto de 2015.
HKH68	D	LA GUAJIRA	BARRANCAS	302,5	302,7	Resolución No. 1105 del 1 de junio de 2011.

FRECUENCIA DE OPERACIÓN

DISTINTIVO	CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA DE OPERACIÓN ACTUAL (MHz)	NUEVA FRECUENCIA DE OPERACIÓN (MHz)	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DEFINE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS
HJZK	C	QUINDÍO	CALARCÁ	89,6	98,7	Resolución 3469 del 28 de diciembre de 2017
HJJ42	D	CALDAS	SAN JOSÉ	93,1	90,1	Resolución No. 281 del 25 de marzo de 2010.
HKK29	D	PUTUMAYO	COLÓN	96,3	88,3	Resolución No. 655 del 5 de marzo de 1998
HKK60	D	RISARALDA	MARSELLA	103,4	90,1	Resolución No. 2904 del 13 de junio de 1997
HJD41	C	NARIÑO	GUACHUCAL	107,5	88,7	Resolución No. 1493 del 7 de junio de 2018.

Que la ANE, de acuerdo con lo señalado anteriormente procederá a realizar la actualización del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en FM, incluyendo lo siguiente:

1. Modificaciones de la diferencia de altura: 35
2. Modificaciones de la frecuencia de enlace: 6
3. Modificaciones de la potencia de operación: 13
4. Modificaciones de la frecuencia de operación: 6
5. Modificaciones al estado del canal: 115

Que la ANE, de acuerdo con lo señalado anteriormente procederá a realizar la actualización del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en AM incluyendo lo siguiente:

1. Modificación de la potencia de operación: 1

Que la presente Resolución fue presentada y aprobada en la sesión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional del Espectro el día 29 de julio de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el numeral 10.1 del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), adoptado mediante la Resolución No. 1513 de 2010. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) en el numeral 10.1, denominado Plan Nacional por Departamento (Estaciones Clase A, B y C), registrará las siguientes modificaciones a los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.):

A. MODIFICACIÓN RELATIVA A LA DIFERENCIA DE ALTURA

- ANTIOQUIA

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
A	MEDELLÍN	96,9	15	1.087	ASIGNADO	313,5	HJK

- CAQUETÁ

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	91,1	1	100	PROYECTADO	300,1	HJE85

- GUAVIARE

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
B	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	93,5	6	11	PROYECTADO	301,5	HJD61

- HUILA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	ACEVEDO	90,8	1	219	PROYECTADO	300,1	HJM44

- NORTE DE SANTANDER

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
B	TIBÚ	90,3	6	35	PROYECTADO	300,1	HJD63

- SANTANDER

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	BARRANCABERMEJA	88,7	4	40	PROYECTADO	301,7	HJD62
C	FLORIDABLANCA	104,7	5	391	ASIGNADO	311,7	HJYF

B. MODIFICACIÓN RELATIVA A LA FRECUENCIA DE ENLACE

- CAUCA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	SANTANDER DE QUILICHAO	89,1	5	539	ASIGNADO	308,3	HJB68

C. MODIFICACIÓN RELATIVA A LA FRECUENCIA DE OPERACIÓN

- NARIÑO

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz) (Actual)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	EL ROSARIO	93,1	1	127	PROYECTADO	L.F	HJN65

Artículo 2. Modificar el numeral 10.1 del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), adoptado mediante la Resolución No. 1513 de 2010. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) en el numeral 10.1, denominado Plan Nacional por Departamento (Estaciones Clase A, B y C), registrará las siguientes modificaciones a los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) en lo referente al estado del canal, diferencia de altura, frecuencia de operación, potencia de operación y frecuencia de enlace en el marco de lo informado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la ANE:

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	ANTIOQUIA	DABEIBA	103.9	1	1020	ASIGNADO	300.3	HJE55
C	ANTIOQUIA	URRAO	97.3	1	75	ASIGNADO	302.3	HJG84
C	ARAUCA	ARAUQUITA	94.3	1	90	ASIGNADO	L.F.	HJG96
C	BOYACÁ	SOATÁ	104.1	1	1475	ASIGNADO	L.F.	HJH98
C	CAQUETÁ	SOLANO	105.1	1	75	ASIGNADO	L.F.	HJI70
C	META	LA MACARENA	97.3	1	40	ASIGNADO	304.1	HJN30
C	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	102.3	1	75	ASIGNADO	L.F.	HJO34
C	TOLIMA	FRESNO	100.5	1	95	ASIGNADO	303.1	HJP89
C	VAUPÉS	CARURÚ	102.3	1	90	ASIGNADO	L.F.	HJQ71
C	ARAUCA	SARAVENA	107.9	1	90	ASIGNADO	300.1	HJD54
B	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	93.5	6	90	ASIGNADO	301.5	HJD61
B	NORTE DE SANTANDER	TIBÚ	90.3	6	90	ASIGNADO	300.1	HJD63
C	SANTANDER	BARRANCABER MEJA	88.7	4	90	ASIGNADO	301.7	HJD62
C	ANTIOQUIA	ITUANGO	97.5	1	365	ASIGNADO	315.7	HJE38
C	ARAUCA	FORTUL	101.7	1	130	ASIGNADO	L.F.	HJE40
C	META	LA URIBE	98.3	1	90	ASIGNADO	L.F.	HJE35
C	META	PUERTO RICO	97.5	1	90	ASIGNADO	L.F.	HJE30

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	META	VISTA HERMOSA	88.5	1	130	ASIGNADO	L.F.	HJE42
C	NARIÑO	BARBACOAS	95.5	1	75	ASIGNADO	302.1	HJE28
C	NORTE DE SANTANDER	EL TARRA	104.9	1	90	ASIGNADO	L.F.	HJE25
C	TOLIMA	RIOBLANCO	88.5	1	370	ASIGNADO	L.F.	HJE36
C	ANTIOQUIA	TARAZÁ	103.9	1	39	ASIGNADO	324.3	HJE48
C	CAUCA	EL TAMBO	101.3	1	75	ASIGNADO	316.9	HJE57
C	GUAINÍA	BARRANCOMINAS	90.3	1	75	ASIGNADO	L.F.	HJE58
C	GUAVIARE	MIRAFLORES	101.3	1	75	ASIGNADO	L.F.	HJE59
C	LA GUAJIRA	URIBIA	105.9	1	90	ASIGNADO	L.F.	HJE77
C	NARIÑO	SAMANIEGO	105.7	1	75	ASIGNADO	L.F.	HJE61
C	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	95.5	1	30	ASIGNADO	301.7	HJG72
C	CAQUETÁ	SAN JOSÉ DE FRAGUA	106.4	1	52	ASIGNADO	302.1	HJGZ
C	CAUCA	ARGELIA	105.9	1	30	ASIGNADO	300.1	HJF85
C	CÓRDOBA	TIERRALTA	101.3	1	22	ASIGNADO	316.1	HJG44
C	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	106.1	1	92	ASIGNADO	300.1	HJG90
C	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	99.9	1	1351	ASIGNADO	310.1	HJG77
C	GUAINÍA	INÍRIDA	95.1	1.3	130	ASIGNADO	L.F.	HJL95
C	ARAUCA	ARAUCA	92.3	5	90	ASIGNADO	L.F.	HJPG
C	ANTIOQUIA	CONCEPCIÓN	91.1	0.5	445	ASIGNADO	317.7	HJD43
C	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	99.3	5	300	ASIGNADO	306.7	HJS48
C	ANTIOQUIA	ANGOSTURA	89.2	0.275	75	ASIGNADO	322.1	HJA48
C	ANTIOQUIA	ITUANGO	92.3	5	250	ASIGNADO	307.1	HJG45
C	ANTIOQUIA	LIBORINA	88.9	1	75	ASIGNADO	301.9	HJG48

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	ANTIOQUIA	SAN ANDRÉS DE CUERQUIA	95.3	1	871	ASIGNADO	309.1	HJG67
C	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	88.1	1	90	ASIGNADO	322.7	HJB24
C	ARAUCA	TAME	103.5	1	130	ASIGNADO	320.1	HJG98
C	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	90.7	5	515	ASIGNADO	308.9	HJA63
A	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	103.1	20	157	ASIGNADO	306.3	HJVQ
C	ATLÁNTICO	MALAMBO	91.6	1	90	ASIGNADO	322.7	HJB79
C	BOLÍVAR	EL CARMEN DE BOLÍVAR	91.7	1.3	130	ASIGNADO	L.F.	HJC86
C	BOLÍVAR	MAGANGUÉ	102.5	5	90	ASIGNADO	L.F.	HJC87
C	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ	89.5	1	76	ASIGNADO	315.5	HJA60
C	CASANARE	TÁMARA	103.7	1	75	ASIGNADO	304.5	HJI87
C	CUNDINAMARCA	MADRID	96.4	0.5	201	ASIGNADO	318.5	HJA62
C	META	PUERTO LÓPEZ	98.1	3	130	ASIGNADO	306.5	HJC89
C	META	VILLAVICENCIO	97.3	1	904	ASIGNADO	322.1	HJC33
C	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	91.2	5	488	ASIGNADO	307.5	HJO28
C	PUTUMAYO	SANTIAGO	102.3	1	75	ASIGNADO	305.1	HJO74
C	RISARALDA	PEREIRA	97.7	5	881	ASIGNADO	308.1	HJB44
C	SUCRE	COVEÑAS	95.3	5	130	ASIGNADO	L.F.	HJP77
C	TOLIMA	RONCESVALLES	93	1	75	ASIGNADO	306.3	HJQ28
C	VALLE	BUENAVENTURA	94.9	1.8	69	ASIGNADO	316.3	HJZ70
C	VALLE	BUENAVENTURA	105.9	1.3	130	ASIGNADO	L.F.	HJC91
C	VICHADA	PUERTO CARREÑO	92.3	5	130	ASIGNADO	309.3	HJC38
C	VICHADA	PUERTO CARREÑO	94.3	1	90	ASIGNADO	L.F.	HJYL
C	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	102.1	5	150	ASIGNADO	323.5	HJA81

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	103.9	1	150	ASIGNADO	311.5	HJB30
C	CAUCA	GUACHENE	107.8	1	75	ASIGNADO	313.5	HJB28
C	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	90	1	428	ASIGNADO	305.5	HJB35
C	BOLÍVAR	SIMITÍ	100	1	150	ASIGNADO	303.5	HJB47
C	CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	91.8	1	75	ASIGNADO	300.3	HJB50
C	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	94.1	5	50	ASIGNADO	300.3	HJD20
C	CUNDINAMARCA	TAUSA	102.4	1	380	ASIGNADO	316.7	HJB40
C	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	102.9	2	35	ASIGNADO	L.F.	HJD27
C	ANTIOQUIA	ITUANGO	106.5	2	265	ASIGNADO	L.F.	HJD35
C	CAUCA	BOLÍVAR	104.5	2	531	ASIGNADO	L.F.	HJD37
C	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	93.6	1	60	ASIGNADO	316.7	HJD38
C	CUNDINAMARCA	SUPATÁ	89.6	0.3	200	ASIGNADO	316.7	HJA54
C	NARIÑO	SAMANIEGO	107.9	2	1500	ASIGNADO	L.F.	HJD33
C	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	102.7	2	45	ASIGNADO	L.F.	HJD28
C	PUTUMAYO	SAN MIGUEL (LA DORADA)	105.9	2	30	ASIGNADO	L.F.	HJD29
C	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	92.7	2	70	ASIGNADO	L.F.	HJD30
C	RISARALDA	PEREIRA	95.6	0.5	709	ASIGNADO	L.F.	HJD45
C	TOLIMA	IBAGUÉ	106.9	0.5	450	ASIGNADO	304.1	HJD36
C	CASANARE	YOPAL	89.2	0.3	150	ASIGNADO	315.3	HJD64
C	CHOCÓ	QUIBDÓ	90.8	1	90	ASIGNADO	L.F.	HJD65
C	CUNDINAMARCA	SOPÓ	95.6	0.5	90	ASIGNADO	300.1	HJD50
C	CHOCÓ	QUIBDÓ	93.4	1	90	ASIGNADO	325.7	HJD67
C	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	101.4	0.251	50	ASIGNADO	301.1	HJE52

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	TOLIMA	CHAPARRAL	103.5	5	950	ASIGNADO	316.7	HJE80
C	CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ	99.5	2	675	ASIGNADO	323.7	HJE78
C	ANTIOQUIA	CAUCASIA	91.3	5	75	ASIGNADO	305.1	HJG35
C	ARAUCA	ARAUCA	89.3	1.3	130	ASIGNADO	L.F.	HJC85
C	ARAUCA	TAME	99.3	5	130	ASIGNADO	304.1	HJH23
C	BOLÍVAR	MOMPÓS	90.5	1	90	ASIGNADO	310.9	HJH47
C	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	99.7	5	90	ASIGNADO	303.3	HJI81
C	CASANARE	VILLANUEVA	100.7	5	404	ASIGNADO	304.9	HJI90
C	CAUCA	SILVIA	92.2	0.4	315	ASIGNADO	323.3	HJZ85
C	CESAR	BOSCONIA	90.2	1	90	ASIGNADO	300.1	HJK57
C	CÓRDOBA	AYAPEL	102.5	5	90	ASIGNADO	300.1	HJL20
C	HUILA	TERUEL	106.9	1	75	ASIGNADO	315.3	HJA78
C	CHOCÓ	ATRATO	89.6	0.5	75	ASIGNADO	316.7	HJD44
C	ANTIOQUIA	BETANIA	91.8	1	100	ASIGNADO	320.5	HJD68
C	CUNDINAMARCA	GUASCA	89.6	0.251	70	ASIGNADO	321.5	HJE81
C	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	99.9	1	130	PROYECTADO	303.3	HJF95
C	CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	94.3	5	130	PROYECTADO	L.F.	HJXH
C	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	104.7	3.169	75	PROYECTADO	L.F.	HJO40
C	SUCRE	OVEJAS	89.8	2.74	462	PROYECTADO	L.F.	HJP62
C	TOLIMA	ATACO	106.5	3.15	1369	PROYECTADO	L.F.	HJP80
C	BOYACÁ	CUBARÁ	92.1	1	45	PROYECTADO	300.3	HJH69
C	LA GUAJIRA	URUMITA	91.2	5	90	PROYECTADO	300.5	HJM35
C	MAGDALENA	SITIONUEVO	103.9	5	90	ASIGNADO	313.9	HJM97

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	90.9	15	661	ASIGNADO	321.1	HJE72
A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	91.9	15	935	ASIGNADO	321.5	HJTO
A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	99.4	15	661	ASIGNADO	318.3	HJG53
A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	104.9	15	1040	ASIGNADO	324.7	HJFK
C	ANTIOQUIA	ENVIGADO	98.9	5	920	ASIGNADO	327.1	HJVJ
C	ARAUCA	FORTUL	96.3	5	43	ASIGNADO	302.5	HJG99
C	ARAUCA	SARAVENA	89.3	5	34	ASIGNADO	303.3	HJH21
C	CASANARE	TAURAMENA	94.7	5	592	ASIGNADO	304.5	HJI88
B	CASANARE	YOPAL	89.7	10	378	ASIGNADO	300.1	HJI91
B	CESAR	VALLEDUPAR	92.7	10	130	ASIGNADO	301.3	HJK76
C	CESAR	AGUACHICA	101.7	1	120	ASIGNADO	318.1	HJC31
C	CESAR	LA PAZ (ROBLES)	100.7	5	140	ASIGNADO	311.7	HJC26
A	DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	92.4	15	90	ASIGNADO	324.9	HJL77
C	LA GUAJIRA	FONSECA	106.2	0.835	174	ASIGNADO	317.3	HJZ79
C	QUINDÍO	CALARCÁ	98.7	5	1555	ASIGNADO	L.F.	HJZK
B	SANTANDER	BUCARAMANG A	90.7	10	493	ASIGNADO	307.7	HJQ72
B	SANTANDER	BUCARAMANG A	95.7	9	495	ASIGNADO	302.1	HJNH
A	VALLE	SANTIAGO DE CALI	96.5	15	500	ASIGNADO	316.3	HJSQ
C	SANTANDER	SAN GIL	93.7	4.7	811	ASIGNADO	L.F.	HJP41
A	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	94.9	15	1019	ASIGNADO	321.9	HJDW
C	CAUCA	SILVIA	106.9	1	75	ASIGNADO	306.5	HJK47
C	CESAR	VALLEDUPAR	90.7	1	1141	ASIGNADO	317.7	HJZ71
B	CHOCÓ	QUIBDÓ	104.3	10	90	ASIGNADO	302.5	HJK94

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	CÓRDOBA	CIÉNAGA DE ORO	98.5	4.4	209	ASIGNADO	L.F.	HJYP
C	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	SAN ANDRÉS	105.5	5	130	ASIGNADO	300.5	HJN48
B	HUILA	NEIVA	99.7	6	1933	ASIGNADO	326.9	HJA84
C	NARIÑO	GUACHUCAL	88.7	0.3	166	ASIGNADO	315.3	HJD41
C	SANTANDER	CIMITARRA	96.7	1	43	ASIGNADO	307.7	HJO97
C	VAUPÉS	MITÚ	91.3	5	130	ASIGNADO	300.3	HJQ73

Artículo 3. Modificar el numeral 10.3 del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.), adoptado mediante la Resolución No. 1513 de 2010. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.3, denominado Plan Nacional por Departamento (Estaciones Clase D), registrará las siguientes modificaciones a los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.):

A. MODIFICACIÓN RELATIVA A LA DIFERENCIA DE ALTURA

• **NARIÑO**

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
D	EL TAMBO	95,6	0,2	266	ASIGNADO	310,1	HKJ27

• **VALLE DEL CAUCA**

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
D	SANTIAGO DE CALI ÁREA - 3	99,5	0,03	195	ASIGNADO	L.F	HJU67

B. MODIFICACIÓN RELATIVA A LA POTENCIA DE OPERACIÓN

• **VALLE DEL CAUCA**

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW) (Actual)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
D	SANTIAGO DE CALI ÁREA - 3	99,5	0,1	195	ASIGNADO	L.F	HJU67

C. MODIFICACIÓN RELATIVA A LA FRECUENCIA DE ENLACE

• **ANTIOQUIA**

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE	DISTINTIVO
----------------	-----------	------------------	---------------	--------------------------	--------------	----------------------	------------

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

						(MHz) (Actual)	
D	CAÑASGORDAS	104,4	0,2	30	ASIGNADO	L.F	HKA56

• VALLE DEL CAUCA

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz) (Actual)	DISTINTIVO
D	SANTIAGO DE CALI ÁREA - 3	99,5	0,1	195	ASIGNADO	327,1	HJU67

Artículo 4. Modificar el numeral 10.3 del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.), adoptado mediante la Resolución No. 1513 de 2010. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F. M.) en el numeral 10.3, denominado Plan Nacional por Departamento (Estaciones Clase D), registrará las siguientes modificaciones a los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) en lo referente al estado del canal, diferencia de altura, frecuencia de operación, potencia de operación y frecuencia de enlace en el marco de lo informado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a la ANE a través del oficio con número de radicado GD-006790-E-2020 del 8 de julio de 2020:

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA (MHz)	POTENCIA (kW)	DIFERENCIA DE ALTURA (m)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
D	PUTUMAYO	MOCOA	88.7	0.25	90	ASIGNADO	308.3	HJE53
D	PUTUMAYO	MOCOA	89.8	0.25	90	ASIGNADO	309.1	HJE54
D	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	88.2	0.2	45	PROYECTADO	307.9	HKJ83
D	CASANARE	SAN LUIS DE PALENQUE	96.7	0.25	45	PROYECTADO	307.7	HKE70
D	MAGDALENA	TENERIFE	107.9	0.25	30	PROYECTADO	314.7	HKI60
D	SUCRE	LA UNIÓN	97.8	0.2	45	PROYECTADO	305.7	HKL83
D	BOYACÁ	MACANAL	96.6	0.2	30	PROYECTADO	310.7	HKD23
D	CUNDINAMARCA	TAUSA	89.1	0.2	30	ASIGNADO	316.5	HKH38
D	LA GUAJIRA	BARRANCAS	107.7	0.25	75	ASIGNADO	302.7	HKH68
D	CALDAS	SAN JOSÉ	90.1	0.1	30	ASIGNADO	322.1	HJJ42
D	PUTUMAYO	COLÓN	88.3	0.25	90	ASIGNADO	306.3	HKK29
D	RISARALDA	MARSELLA	90.1	0.2	30	ASIGNADO	310.1	HKK60

Artículo 5. Actualizaciones derivadas de las modificaciones efectuadas en la presente resolución. Como consecuencia de las modificaciones establecidas en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la presente resolución, se modifica igualmente el numeral 10.2 del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), adoptado mediante la Resolución No. 1513 del 5 de agosto de 2010, denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación, incorporando las

Por medio de la cual se actualizan los Planes Técnicos Nacionales de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Amplitud Modulada (AM).-

modificaciones técnicas en los respectivos canales radioeléctricos.

Artículo 6. Modificar el numeral 4.23.1 del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A. M.), adoptado mediante la Resolución No. 1513 de 2010. El Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.), en el numeral 4.23.1 denominado Plan por Departamentos, registrará las siguientes modificaciones a los parámetros técnicos esenciales de las estaciones de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada (A.M.):

A. MODIFICACIÓN RELATIVA A LA POTENCIA DE OPERACIÓN

• **VALLE DEL CAUCA**

CLASE ESTACIÓN	MUNICIPIO	FRECUENCIA (kHz)	POTENCIA (kW) (Actual)	ESTADO CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO
C	PALMIRA	1.320	5	ASIGNADO	304,7	HJNK

Artículo 7. Actualizaciones derivadas de las modificaciones efectuadas en la presente resolución. Como consecuencia de las modificaciones establecidas en el artículo 4 de la presente resolución, se modifica igualmente el numeral 4.23.2 del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.), adoptado mediante la Resolución No. 1513 del 5 de agosto de 2010, denominado Plan Nacional por Frecuencia de Operación, incorporando la modificación técnica en el respectivo canal radioeléctrico.

Artículo 8. Vigencia y modificaciones. La presente Resolución rige a partir de su publicación, y modifica en lo pertinente al Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.) y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada (A.M.), adoptados mediante la Resolución No. 1513 del 5 de agosto de 2010.

Dada en Bogotá, D.C., a los 5 de agosto de 2020

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FABIAN HUMBERTO HERRERA SANTANA
 Director General (e)

Elaboró: Juan Luis Vergara Perdomo

Silvia Carolina López Zapata

Revisó: Doris Patricia Reinales Mendoza

Carolina Daza Tache

Diana Paola Morales Mora